



LANUS, 08 ENE 2020
Nº 0053

DECRETO

Visto que se solicita organizar y adecuar el plantel de Notificadores Domiciliarios Externos,
y

CONSIDERANDO:

lo informado por la Subsecretaría de Ingresos Públicos y la conformidad expresada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º. - Desígnase a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, con funciones de Notificadores Domiciliarios Externos, a las personas que se detallan en el presente; quienes cumplirán funciones de notificación por deudas atrasadas de todas las tasas y derechos municipales, deudas en trámites judiciales, causas del Tribunal Municipal de Faltas, morosidad en planes de pago en cuotas, entrega de calendarios impositivos, aviso de vencimiento de las tasas de Seguridad e Higiene, Publicidad, Cementerio, Pesas y Medidas, Ocupación de la Vía Pública y toda tarea inherente a comunicación de actos de ésta Administración a la población en general.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO N°
119416	CENTORBI NOEMI GLADYS	16.145.199
230001	LEDESMA GABRIEL HECTOR ALFREDO	18.368.286
244873	BOYER DIEGO ALEJANDRO	21.983.458
244970	OLIVIERI LUCAS MATIAS	39.107.095
260301	VILAR ARTURO HECTOR	16.245.293
261537	LUENGO HECTOR ANIBAL	16.718.188
264772	OSUNA JUAN RAMON	13.134.473
264790	ESPINOLA NANCY ANGELICA	21.803.450
268125	VILLANUEVA MARTIN MATIAS	32.515.623
268684	CASTRO PATRICIA ELIZABETH	25.659.068
270571	DE COLA ALEJANDRO DIEGO	28.323.210
272942	PEREZ FLORENCIA BEATRIZ	40.730.238
276687	FERNANDEZ NATALIA	35.068.757
278623	MUZZIO JUAN PABLO	42.300.082
279594	GABRIELI MAXIMILIANO MARTIN LEON	23.906.762
279600	ESPOSITO ESPERANZA	42.313.836
279682	VELCHE MARIA EUGENIA	25.018.620
279716	SAN SALVADOR JORGE RUBEN	12.673.332
279734	BRID ALEJANDRO JAVIER	28.174.079
279743	IBARRA AGUSTÍN ESTEBAN	40.620.947
285977	PONCE ALBERTINI THOMAS AGUSTIN	41.587.228



Artículo 2º.

Las notificaciones extrajudiciales que realicen los mismos notificadores, fijase un equivalente al 60% del boleto mínimo de transporte automotor por cada notificación, en consideración a las características y el tiempo que demanda cada una de ellas; el cual será informado por la dependencia para la que prestará funciones, conjuntamente con la debida certificación de dichos servicios, a la Dirección de Gestión Fiscal y por intermedio de ésta, al día 15 de cada mes, a la Dirección Contaduría General para proceder a la liquidación mensual que será concretada por la dependencia mencionada en último término, del 1º al 5º día del mes siguiente a la realización de la tarea encomendada.-

Artículo 3º.

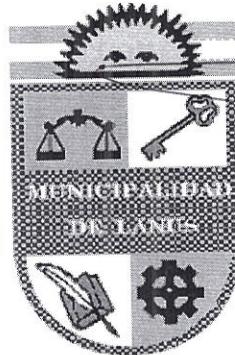
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL